



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal
Demandante:	Codensa S.A. E.S.P.
Demandado:	Nubia Cecilia de la Calle Fandiño
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2021 00708 00
Decisión:	Reconoce personería

1. Se reconoce personería a la abogada MARY LUZ FORERO GUZMAN, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido al profesional del derecho. (Art. 74 y 75 del C.G.P., y Art. 5° de la Ley 2213 de 2022).

2. Previo a resolver lo que en derecho corresponda sobre la solicitud de aclaración a que se refiere la parte actora, por Secretaría, efectúese la búsqueda del memorial referido en el documento 023.

Una vez agregada la documentación respectiva, ingrésese el expediente al despacho para imprimir el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 100

Bogotá, 18 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:
Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d260fb12f7e03be00ddc0164c882adb11c8758873314a9e3eff5382004332b6**

Documento generado en 15/07/2022 02:24:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>